

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA DECLARAR AL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA ESTATAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO" PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Con el propósito de iniciar la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Para la Atención de Grupos Vulnerables y realizar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Con base en la solicitud de la Presidencia, la Secretaria pasa lista de asistencia en los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL

(Registro de asistencia)

PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Diputada Presidenta del registro de asistencia se desprende la existencia.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. También se integra a la lista el diputado José Antonio García García.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. En consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchas gracias.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisión Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las doce del día con treinta y cinco minutos del día jueves treinta de mayo del año dos mil diecinueve, consecuentes con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Por favor Secretaría, si nos hace favor de leer la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la atención de Grupos Vulnerables.

La propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa para declarar al 2 de abril de cada año como “Día Estatal de Concientización Sobre el Autismo” Presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autistas en el Estado de México, presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, discusión y en su caso dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. La Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en la propuesta que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. En lo concerniente al punto número 1 del orden del día, pido a la Secretaría de lectura al dictamen que bueno dimos un receso y eso ya se dio los dos dictámenes.

Con apego al artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la “LX” Legislatura, por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. En observancia de las disposiciones procesales aplicables, la presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Esta Presidencia consulta a los Integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaria recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Con apego al punto número 2 del orden del día, solicito a la Secretaría, bueno dar lectura al dictamen que ya lo hicimos en la sesión anterior.

Serían los antecedentes.

Con apego al punto número 2 del orden del día solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido integrados en el marco del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, presentada por el diputado Juan Jaffet Millán, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el artículo 5 de la Ley Para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, presentada por el diputado Juan Jaffet Millán Márquez y la diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, después de haber realizado el estudio profundo y cuidadoso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido por los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El diputado Juan Jaffet Millán Márquez y la diputada Lilia Urbina Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en beneficio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México...fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del propio Poder Legislativo, presentó al conocimiento y determinación de la "LX" Legislatura la iniciativa de decreto, motivo del presente dictamen.

Consecuentes con el estudio realizado los integrantes de las Comisiones Legislativas unidas, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como objeto principal mejorar las condiciones de vida, así como impulsar e inclusión en la sociedad de los mexiquenses con Condición de Espectro Autista, proponiendo la realización de acciones específicas a favor del tratamiento de esta condición mediante la reforma y adición del artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo. Expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Muchas gracias Secretaria.

Con acatamiento del procedimiento legislativo correspondiente la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. El dictamen y el proyecto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes, para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaria haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Para la Atención de los Grupos Vulnerables, siendo las doce del día con cincuenta minutos el día jueves treinta de mayo del año dos mil diecinueve, se invita a los integrantes de las Comisiones legislativas, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión, muchas gracias diputados y diputadas.